



BARRANQUERAS; 20-FEB 2018

VISTO:

El informe producido por el Departamento Médico Municipal de acuerdo al Certificado Médico presentado por el agente municipal, **RIOS, Rogelio de Jesús** (Legajo N° 1.784) en Expediente N° 092/2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. WILFREDO ERNESTO COLMAN, médico asistente, certifica la enfermedad con tratamiento prolongado del agente en cuestión, y en representación del Departamento Médico Municipal, la Dra. LORENA FERNANDA GOMEZ, reconoce la enfermedad e incapacidad física – laboral del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° del Estatuto del Empleado Municipal de Barranqueras en vigencia;

Que dicho agente registra trescientos veinte (320) días de licencia por enfermedad con tratamiento prolongado, continuando con la misma licencia por el término de treinta (30) días más, desde el 06-02-2.018 y hasta el 07-03-2.018, inclusive, con la percepción del cien por ciento (100%) de sus haberes;

Que en consecuencia, y a los efectos de aprobar el informe del Departamento Médico, de acuerdo al Certificado Médico presentado, corresponde dictar el instrumento legal que así lo establezca;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BARRANQUERAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- DAR POR APROBADO en todos sus términos el informe del Departamento Médico Municipal, de acuerdo al Certificado Médico presentado y que se halla adjunto al Expediente N° 092/2.018; reconociendo licencia por enfermedad con tratamiento prolongado al agente Municipal **RIOS, Rogelio de Jesús** (Legajo N° 1.784) en un todo de acuerdo al visto y considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- EL agente en cuestión tomará dicha licencia a partir del día **06-02-2.018** y hasta el día **07-03-2.018**, inclusive, con la percepción del cien por ciento (100%) de sus haberes, conforme a lo establecido en el artículo 79° del Estatuto para el Empleado Municipal de Barranqueras en vigencia.-


Artículo 3°.- REGISTRAR, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCION

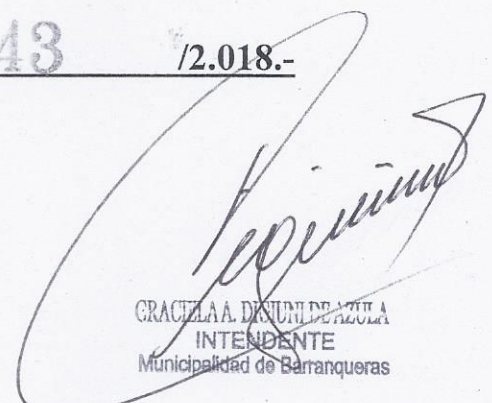
N°

243

/2.018.-


Dra. DANIELA PATRICIA CANTALUPI
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS




GRACIELA A. DINI DE AZULA
INTENDENTE
Municipalidad de Barranqueras